

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

ORDENANZA N° 2997/09

TIGRE, 16 de abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2997/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de abril de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el inciso 47) Puesto N° 238, del título “PUESTOS CON EXPLOTACIONES COMERCIALES TURÍSTICAS Y OFICINAS”, del Capítulo XXI, “Tasa por Servicios de Arrendamientos en el Mercado de Frutos de Tigre y en la Estación Fluvial de Pasajeros Domingo Faustino Sarmiento”, de la Ordenanza 2862/07, ORDENANZA IMPOSITIVA 2008, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

47) Puesto N° 238. 1.195,60

ARTICULO 2.- La modificación dispuesta por el artículo anterior, se aplicará a partir del mes de enero de 2008, motivo por el cual se faculta al Departamento Ejecutivo a acreditar a futuros

vencimientos las sumas que se hubieren percibido en exceso.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2997/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección Coordinadora de Puerto de Frutos y Estación Fluvial de Pasajeros.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de

Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 512/09